



Código validación comunicación: 79e34

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Diego Gerardo Rojas Gómez

Representante Legal

SECOB Consultoria, Obras y Bienes

grupoger@secob.co

Calle 22 No 12-105

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de Petición con radicado No. 1-2026-030166.

De acuerdo con la solicitud elevada ante el Ministerio de Minas y Energía con radicado No. 1-2026-030166, mediante la cual se manifiesta:

*“(...) solicitamos se sirva informar sobre el estado de trámite para la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación del Contrato FAZNI GGC No. 650 de 2020, considerando que la demora en dicho procedimiento administrativo afecta directamente a la interventoría, toda vez que la suscripción de esta acta constituye un requisito indispensable para proceder con la facturación y pago del saldo pendiente, conforme a las condiciones contractuales pactadas y a lo estipulado en el Acta de Liquidación.
(...)”*

Me permito brindar respuesta a su solicitud, en los términos del artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y la ley 1437 de 2011, modificada por la ley 1755 de 2015, informando el estado del trámite para la suscripción del Acta de Terminación de la Etapa de Instalación del Contrato FAZNI-GGC-650-2020 Lote 4, de la siguiente manera:

El **Acta de Terminación de la Etapa de Instalación** fue remitida el día 07 de julio del presente año, al Operador de Red, (**DISPAC S.A E.S. P**), mediante correo electrónico, para su respectiva revisión y firma. Actualmente, el Ministerio se encuentra a la espera de que el documento sea devuelto debidamente firmado por el Operador de Red, con el fin de remitirlo posteriormente a la interventoría, (**CONSORCIO INTERVENTORES DE COLOMBIA**) para continuar con el trámite de revisión y suscripción del acta.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Francy Nayiber Velásquez Gutiérrez

Revisó: Saul Ricardo Archila Contreras, Neila Luz Baleta Mizar, Julio Gabriel Lara Álvarez, Guillermo José Arcila Soto

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas